



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130

San Isidro, 28 FEB. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0048 -2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 25 de febrero de 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado 2010 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2009/MSI de fecha 16 de diciembre de 2009 y Resolución de Alcaldía N° 273 de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó y promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego (301280) Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29465 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, respectivamente;

Que, mediante el documento visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicitó autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado 2010 debido a una mayor ejecución de ingresos registrada al 31 de diciembre de 2010 por el orden de S/. 4,735,805.00 (cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cinco y 00/100 nuevos soles), constituido principalmente por la recaudación de impuestos, arbitrios, intereses bancarios entre otros, los cuales han superado al 31 de diciembre de 2010 lo previsto en el Presupuesto Institucional Modificado 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la ley 28411, "Ley General del Sistema nacional de Presupuesto"; inciso a) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego (301280) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 4,735,805.00 (cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cinco y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios
1.3	Cuenta de bienes y servicios y derechos administrativos
1.3.2	Derecho y Tasas Administrativas
1.3.2.9	Derechos Administrativos de Industria y Comercio
1.3.2.9.1	Derechos Administrativos de Industria y Comercio





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130

1.3.2.9.1 4	Licencia de Funcionamiento y otros	S/. 166,117.00
1.3.2.8	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1 6	Estacionamiento de Vehiculos	S/. 419,404.00
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.3	Venta de servicios	
1.3.3.9	Otros ingresos por prestación de servicios	
1.3.3.9.2	Otros ingresos por prestación de servicios	
1.3.3.9.2 23	Limpieza Pública	S/. 253,471.00
1.3.3.9.2 24	Serenazgo	S/. 343,176.00
1.3.3.9.2 27	Parques y Jardines	S/. 208,402.00
1.5	Otros Ingresos	
1.5.1	Rentas de la Propiedad	
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad financiera	
1.5.1.1 1	Intereses	
1.5.1.1.1 1	Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y concesiones	S/. 245,289.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09		S/. 1,635,859.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de recursos Determinados	
1.4.1.4 5	Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4. 5 1	Fondo de Compensación Municipal	S/. 95,476.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 95,476.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.1	Impuestos y contribuciones obligatorias	
1.1.2	Impuesto a la Propiedad	
1.1.2.1	Impuesto Sobre la Propiedad de Inmueble	
1.1.2.1. 1	Predial	
1.1.2.1. 1. 1	Predial	S/. 2,610,974.00
1.1.2.1. 2	Alcabala	
1.1.2.1. 2. 1	Alcabala	S/. 393,496.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08		S/. 3,004,470.00

TOTAL GENERAL INGRESOS S/. 4,735,805.00





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130

GASTOS

Piiego : 301280 Municipalidad Distrital de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Gastos:

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 000110 Conducción y Orientación Superior
Cadena de gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 1,635,589.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 1,635,589.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Gastos:

Función : 17 Medio Ambiente
Programa : 039 Medio Ambiente
Subprograma : 0010 Infraestructura y Equipamiento
Actividad : 000055 Mejoramiento de Parques
Cadena de gasto : 2.6.2.3.6.2 Costo de Construcción por Contrato S/. 95,476.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07 S/. 95,476.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Gastos:

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 000110 Conducción y Orientación Superior
Cadena de gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 3,004,470.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08 S/. 3,004,470.00

TOTAL GENERAL GASTOS S/. 4,735,805.00





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

